

N° 140 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, de Marzo de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°001152-24/OP-1466-2024/ACA-716-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado en fecha 18 de enero de 2024, por el servidor **Carlos Desiderio MORI QUISPE**, identificado con **DNI N°07764053** con el cargo de Técnico/a en Estadística, Nivel STC, condición laboral Nombrado, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 29 días, del 03 al 31 de enero de 2024;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N° 415-ARyL-OP-INSN-2024**, de fecha 23 de febrero 2024, e Informe N°009-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 05 de marzo de 2024, el servidor registra 30 días de Licencia sin Goce de Haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N°017 y 016-2024-UG-OP-INSN, de fecha 25 de enero de 2024, el Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Jefa de Servicio de Evaluación y Capacitación con Proveído N°01 y 02- EEyC-UG-OP-INSN-2024, fecha de 24 de enero de 2024, aceptan lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Carlos Desiderio MORI QUISPE**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 009 - ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA,
que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada veintinueve (29) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 03 al 31 de enero de 2024, que el servidor del INSN, **Carlos Desiderio MORI QUISPE**, con el cargo de Técnico en Estadística Nivel STC, Nombrado, Código SIAF N°0126-0072, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado/a ()
Área de Control de Asistencia ()